



APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO

DECRETO (E) N° 881

CHILLAN VIEJO, 05 FEB 2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio (E) N° 1390 del 28.02.2013, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Definido a contar del 01.03.2012 hasta 31.12.2012 como Técnico en Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

b) Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, hasta el mes de Diciembre de 2012.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Finiquito de Trabajo de fecha 05.02.2013, de Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO** , Cédula Nacional de Identidad N° 18.453.881-4 , como Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Ríos del Sur la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01 de marzo de 2012.

2.- El gasto que irroga el presente Decreto debe ser imputado al Subtitulo 23, Ítem 01, del Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

3.-**ANOTESE**, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bio-Bio.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MMV / sciv

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), **Secretario Municipal**, Interesado, Carpeta Personal, Escuela, Finanzas DAEM.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE



FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 05 de febrero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 08.048.464-K, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, de Nacionalidad Chilena, de estado civil Soltera, RUN N° 18.453.881-4 domiciliada en Calle El Rosario N° 1105 Villa Padre Hurtado 2, Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido el Contrato de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Ríos del Sur de la Comuna de Chillán Viejo, desde 01.03.2012 hasta 31.12.2012, como Técnico Educadora de Párvulos fecha esta última en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del artículo 159 N° 04 del Código del Trabajo, Vencimiento del plazo convenido en el contrato.

SEGUNDO.- Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de \$ 128.227.- (ciento veinte ocho mil doscientos veinte siete pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

- a) Feriado Proporcional días (12,5) \$ 128.227.- conforme a Decretos Alcaldicios.
- b) El monto de \$ 128.227.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N° 0003850 Serie E, de fecha 05.02.2013, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que presto servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, íntegra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculó y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculó como asimismo de la terminación de la misma.



QUINTO.- Doña **PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO**, se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en ocho ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

PAULINA ISABEL CAMPOS BRAVO
RUN N° 18.453.881-4
TRABAJADOR



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZÁLIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / ALS / FFV / MMV / SMV

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO,
FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION
DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR
(A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION
ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO.
CHILLAN, 19 FEB. 2013
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN

